# INFORME DE COMISARIO

**A LOS SOCIOS DE**
**MEDCUENAS S.A.**

En mi calidad de Comisario de MEDCUENAS S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 231 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Sociedad y el estado de resultados, correspondiente al año 2010.

La revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. La revisión se realizo en forma selectiva de las cuentas del balance general determinándose la exactitud de las mismas, de igual forma las estimaciones son razonables, enmarcándose dentro de los principios contables.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MEDCUENAS S.A. Al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, principios de contabilidad, generalmente aceptados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados de MEDCUENAS S.A.

Cuenca, Ecuador
27 de marzo del 2011

ING COM, CPA JORGE ZUÑIGA

# MEDCUENAS S.A.
## NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
## POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

### 1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen basado en el alcance de la revisión, en mi opinión las transacciones registradas en los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

### 2. COLABORACION GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario, considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registro y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración.

### 3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, manifiesto en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Sistema de rentas Internas, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

### 4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobres los estados financieros. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, adecuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que sustituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Con respecto al crédito tributario por el IVA pagado en la compra de los bienes y servicios utilizados en la construcción tanto de los inmuebles para la venta como de los inmuebles de activos fijos no hay derecho a crédito tributario por lo tanto el IVA debe cargarse al valor de los inmuebles, de acuerdo al Art. 144 del reglamento de la ley LRTI

### 5. POSICIONES FINANCIERAS Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, principalmente entre ellos: Total de activos por 1.484.254,64, pasivo 914.413,65 y patrimonio de los accionistas 569.840,99 así como también la perdida por el valor de 22.959,10 han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrados diferencia alguna que amerite su revelación.

## 6 RELACIONES FINANCIERAS

Cumpliendo con las disposiciones legales, expreso el cálculo de las principales relaciones financieras que la CIA refleja en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2010

### 6.1 LIQUIDEZ

A Razón Corriente $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ 0.99

La sociedad termino sin liquidez, su pasivo no está respaldado por los activos corrientes

A Prueba acida $\frac{\text{AC-Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$ 0.54

### 6.2 SOLVENCIA

a) $\frac{\text{Deuda total}}{\text{Activos totales}}$ 61.68%

b) $\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Deuda total}}$ 0.62

La dependencia de la deuda total con respecto a los activos es de mas del 50%
La deuda supera al patrimonio

### 6.3 RENTABILIDAD
### 6.4 RETORNO A LOS ACTIVOS

a) De cuentas por cobrar

$\frac{\text{CxCobrar}}{\text{Ventas netas}}$ 1.04

### 6.5 CAPITAL DE TRABAJO

Corriente – Pasi. Corriente

7.783,77

No existe capital de trabajo

### 6.6 ROTACION DE VENTAS DE CAPITAL DE TRABAJO

$\frac{\text{Ventas}}{\text{Capital de trabajo}}$ -5,48

## 7. CONCLUSIONES

La perdida de la Empresa esta dado por los intereses pagados a terceros, sus ingresos no son suficientes para pagar el gasto financiero, apenas cubren los costos de

operación

La falta de liquidez puede ocasionar problemas en la marcha normal de la Cia. Como retrazo en los pagos de impuestos fiscales, con las correspondientes multas e intereses y la posibilidad de un cierre que sería grave. Es importante reducir el pago de los intereses con aportes de los socios o ventas de activos.

Finalmente declaro haber cumplido lo dispuesto en la resolución 92.1.4.3.0014 de los artículos 231 y 279 de la ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de MEDCUENAS S.A.